SECRETARIAL. Hoy, veintiséis (26) de enero del dos mil veintidós, va al Despacho del Señor Juez la presente carpeta junto con el oficio que antecede. Pasa para lo pertinente.

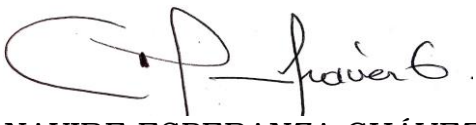

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO TOLIMA
EN FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS.

ENERO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REF:	C.U.I. N°	: 73268 6099 038 2021 00015
	Delito	: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
	Indiciado	: FREDY MAURICIO OBANDO
	Radicación Int.	: 73200408906820210020000
	Auto N°	: 0005.

En atención a lo solicitado por el Juzgado Segundo Penal Municipal de El Espinal (Tolima), bajo el oficio No. 0109 del 26 de enero del año en curso, y el defensor público el Despacho dispone:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de remisión de la carpeta requerida.

SEGUNDO: REMÍTASE al Juzgado Segundo Penal Municipal de El Espinal (Tolima), la carpeta y el medio en que se registraron las audiencias efectuadas dentro de la radicación de la referencia.

TERCERO: Por secretaria infórmese al Dr. Jorge Amado Bocanegra Defensor Público, el estado actual del proceso en contra de FREDY MAURICIO OBANDO y remítase la carpeta y el medio en que se registraron las audiencias efectuadas dentro de la radicación de la referencia.

CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3108debea529a28b8e26eef16754124f63ea2d29c33ef6596627801a9ecd6f89**
Documento generado en 28/01/2022 03:37:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica